

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Administrar fondos de inversión, orientados a la equidad territorial, con enfoque de género y derechos, para impulsar las inversiones, la innovación, la competitividad y el fortalecimiento de los territorios.	Días de evaluación	<u>Calidad/Producto</u> 1. Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB- Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Numero total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)	6.45 días (6872.00 / 1066.00)	5.63 días (9135.00 / 1623.00)	6.25 días (6813.00 / 1090.00)	6.71 días (2234.00 / 333.00)	1
Administrar fondos de inversión, orientados a la equidad territorial, con enfoque de género y derechos, para impulsar las inversiones, la innovación, la competitividad y el fortalecimiento de los territorios.	Proyectos presentados al Programa PTRAC durante el año t.	<u>Calidad/Producto</u> 2. Tiempo Promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al PTRAC durante el año t	Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte de PTRAC durante el año t ? Fecha en que un proyecto fue presentado para evaluación técnica durante el t/Nº Total	2.40 días 913.00 / 380.00	2.92 días 1395.00 / 477.00	3.83 días 1302.00 / 340.00	4.55 días 1382.00 / 304.00	2

			de proyectos que fueron presentados a evaluación técnica durante el año t					
Instalar capacidades técnicas, institucionales y funcionarias de los Gobiernos Regionales y Municipios, para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local con enfoque de género, junto con la implementación y seguimiento de la transferencia de competencias, a través del diálogo colaborativo con los gobiernos regionales y municipales, además de la generación de instrumentos y asistencia que faciliten un efectivo proceso de transferencias.	N° de funcionarios de Gobiernos Subnacionales.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de variación de funcionarios de gobiernos subnacionales seleccionados en Diplomados respecto del total de funcionarios de gobiernos subnacionales seleccionados en Diplomados en el año t-1.	((N° funcionarios de gobiernos subnacionales seleccionados en Diplomados t/N° funcionarios de gobiernos subnacionales seleccionados en Diplomados t-1)-1)*100	-13.98 % ((2565.00 t / 2565.00 t-1)-1)*100	-8.92 % ((2982.00 t / 2982.00 t-1)-1)*100	9.11 % ((3150.00 t / 3150.00 t-1)-1)*100	9.74 % ((4000.00 t / 4000.00 t-1)-1)*100	3
Administrar fondos de inversión, orientados a la equidad territorial, con enfoque de género y derechos, para impulsar las inversiones, la innovación, la competitividad y el fortalecimiento de los territorios.	Tiempo (días promedio)	<u>Calidad/Producto</u> 4. Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU- Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)	17.82 días (71718.00 / 4024.00)	14.93 días (86164.00 / 5771.00)	14.93 días (86164.00 / 5771.00)	17.90 días (72000.00 / 4022.00)	4

Notas:

- 1 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica PMB hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1
- 2 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.
- 3 Para efectos de este indicador se entenderá por N° de personas funcionarias de gobiernos subnacionales a todas aquellas autoridades, funcionarios, funcionarias y diversidades sexo genéricas, pertenecientes a municipios, gobiernos regionales y/o asociaciones de municipios con personalidad jurídica, que se encuentren en calidad contractual de planta, contrata, honorarios y/o código del trabajo, según corresponda.
Se considerarán como seleccionadas en Diplomados en este indicador, a aquellas personas funcionarias de gobiernos subnacionales registradas como “seleccionado” y “seleccionado por lista de espera” en la columna de “estado final”, en la categoría de “Diplomados” del reporte descargado del Sistema de Postulación en Línea (SIPEL) de la Academia de Capacitación de SUBDERE.
Este indicador reporta los resultados diferenciados por género de acuerdo a la información descargada del Sistema de Postulación en Línea (SIPEL). Sin embargo, es importante señalar que estos datos son meramente informativos, ya que son valores variables, y tanto el numerador como el denominador de la fórmula de cálculo de este no dependen de la Academia de Capacitación de SUBDERE.
Para efectos de este indicador, el denominador de este indicador aplica las mismas definiciones, de los párrafos anteriores, para el año anterior (t-1).
- 4 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.